

RESOLUCION
Nº 1123 /95

EXPEDIENTE Nº 10.999/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
PA 1292


Buenos Aires,  de agosto de 1995.-

Visto lo solicitado a fs. 111 por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal nº 10 de la Capital y teniendo en cuenta lo expuesto a fs. 112 por la Cámara del fuero y a fs. 114 por el Coordinador de Mudanzas,

SE RESUELVE:

Ampliar el feriado judicial para la Secretaría nº 19 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal nº 10, dispuesto por Resolución nº 739 del 30 de junio de 1995, durante los días 28 y 29 de agosto de 1995, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.-

Regístrese, hágase saber y resérvense.-


JULIO S. MARIANO